

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 922-2014
16 DE OCTUBRE DEL 2014



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS VEINTIDOS-DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
María Ester Anchía Angulo
Alicia Vargas Porras
Heiner Ugalde Fallas
Walter Salazar Rojas
Alexander Zamora Gómez
Fernando Esquivel Durán

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Secretario
Director
Director
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 922-2014.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 921-2014

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 921-2014, celebrada el 09 de octubre del 2014.

La señora María Ester Anchía se abstiene de la votación ya que no estuvo presente en la sesión.



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 921-2014, celebrada el 09 de octubre del 2014.

ARTICULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

La señora Carolina Mauri, informa que fue publicado el día de hoy en el Diario Oficial La Gaceta la modificación al Reglamento de la Galería Costarricense del Deporte, la cual permite al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación realizar nombramientos excepcionales por mérito a aquellos ciudadanos que hayan contribuido al desarrollo del deporte y la recreación.

Propone a los señores Clemencia Conejo Chacón y Rodrigo Pacheco López para que se incorporen en la Galería Costarricense del Deporte para reconocer su trayectoria y aportes al deporte costarricense.

Menciona que Clemencia Conejo Chacón y Rodrigo Pacheco López, pueden ser catalogados como los padres de la era moderna del deporte en Costa Rica.

Aprovechando el desarrollo social que se generó en el país, a partir de la década de los años 50 y 60, y motivados por su amor al deporte, Clemencia Conejo y Rodrigo Pacheco concibieron la forma de sentar las bases de un camino moderno y profesional, que permitiera el crecimiento sostenido y sustentable del deporte en Costa Rica.

Gracias a su experiencia como deportistas, aunado a la preparación académica que obtuvieron en el campo de la Educación Física; tuvieron la visión, sobre la necesidad de crear espacios en el país, que llevaran al deporte de su estado amateur construido a lo largo de la primera mitad del Siglo XX, hacia una mejor preparación, con bases científicas y amparado a las instituciones de educación superior.

Desde la Universidad Nacional, Clemencia Conejo fundo la Escuela de Ciencias del Deporte; mientras que en la Universidad de Costa Rica, Rodrigo Pacheco hacia lo mismo, con la Escuela de Educación Física.

Este hecho fundamental en la historia nacional, marcó un antes y un después, no solo en la calidad de los nuevos profesionales de la educación física, sino también



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

en aquellos que se dedicaron a la metodología del deporte y el rendimiento de los atletas, sin contar sus repercusiones en la dirigencia deportiva.

También dieron su aporte en la construcción y consolidación de las instituciones del Estado, que tendrían a su cargo la rectoría del deporte. En la antigua Dirección General de Educación Física y Deportes, en el Consejo Nacional de Deportes y en el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; se mantienen muchos de los programas iniciados por el los, que han trascendido, no solo el paso del tiempo, sino también el objetivo primero.

Es imposible pensar o concebir el deporte de la Costa Rica actual, sin hacer referencia a estas dos figuras, que visionaron y construyeron una obra que da sustento a la modernidad y coyuntura del Siglo XXI.

El señor Heiner Ugalde propone al señor Jaime Peña Sobalvarro, en virtud de contar con el mérito de ser el mejor entrenador en toda la historia del baloncesto nacional y haber dado aportes significativos en el desarrollo del deporte costarricense, desde el ámbito de la dirigencia.

Su currículum cuenta con una lista impresionante de campeonatos en Ligas Menores, en Juegos Nacionales, en Segunda y Primera División y con la Selección Mayor de Baloncesto Masculino.

Pero también hay que destacar que es el único costarricense que ha sido admitido, en calidad de miembro, de la Asociación Nacional de Entrenadores de Baloncesto de los Estados Unidos (N.A.B.C.).

Es necesario reconocer en Jaime Peña, a un formador, a un educador y a un prototipo en el proceso de socialización de todos los atletas que han formado parte de sus equipos.

No solo los valores deportivos les ha sabido inculcar, sino también los valores humanos de disciplina, convivencia, respeto y trabajo han sido parte fundamental de su tabla de estrategia.

Se presentan los curriculum de las tres personas propuestas:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Clemencia Conejo Chacón

El 9 de mayo de 1937, nace en San José la Profesora Clemencia Conejo Chacón.

Aquella niña alegre, inteligente y amante de los deportes que transitó durante su educación primaria en la Escuela Vitalia Madrigal y, posteriormente como adolescente, en el colegio Sagrado Corazón de Jesús de Cartago, no se imaginaba que la vida le llevaría a construir una gran carrera como atleta y como dirigente deportiva.

Al llegar a la preparación universitaria, Clemencia Conejo, con la determinación que le ha caracterizado siempre, decide continuar con la carrera de Educación Física. En esta área obtiene el título de Técnica en la Escuela Normal Superior, en 1968, y un año más tarde, el de Profesora de Educación Física. En 1977 se gradúa como Bachiller y luego como Licenciada en Educación Física en la Universidad Nacional.

El baloncesto ha sido uno de sus deportes favoritos y en el acumula una gran cantidad de éxitos.

Se inicia con el equipo de baloncesto femenino de la Gimnástica Española al lado del entrenador Rodrigo Montero, en 1953. Ya para 1958, pero con el equipo de Versalles BBC se hace acreedora del Campeonato Nacional de Baloncesto, en forma invicta.

Tiene el honor de ser la primera costarricense que participa en el Campeonato Nacional de Baloncesto de los Estados Unidos, en la Liga Long Beach, con el equipo Ahern's Shamrocks, entre 1959 y 1960 y la primera en jugar en un Campeonato de la República Federal de Alemania, haciéndose acreedora del Subcampeonato con el equipo ASV de Berlín.

Como entrenadora, su principal logro radica en la obtención de 4 Campeonatos Nacionales, en forma consecutiva, con el equipo de la Universidad Nacional en 1972, 1973, 1974 y 1975. A ello se añade el Campeonato Centroamericano de Maxibaloncesto, en 1989.

Pero todo lo anterior, no fue suficiente para que esta incansable luchadora se diera por satisfecha. Otras áreas del deporte serían testigos de la huella indeleble



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de la Profesora Clemencia Conejo.

Fue fundadora y jefe del Centro Nacional de Educación Física, de 1969 hasta 1972. Esta institución se transformaría luego en la Escuela de Gimnasia y Cultura Física, conocida actualmente como la Escuela de Ciencias del Deporte de la Universidad Nacional. Debe agregarse que la Profesora Conejo ha sido Directora de esta escuela universitaria en tres períodos diferentes.

En su currículo ostenta el hecho de ser la primera mujer costarricense en ocupar una curul en el Consejo Nacional de Deportes, durante 1968 y en representación de los profesores de Educación Física. Esa experiencia le vale para que retorne a este cuerpo colegiado, de 1978 a 1980 durante la Administración Carazo Odio, en calidad de Presidenta del Consejo y primera mujer en llegar a ese cargo.

De 1980 a 1982 se desempeña como Directora General de Deportes y suma, de esta forma, otro récord a su carrera: el convertirse en la primera mujer en dirigir la Dirección General de Educación Física y Deportes.

Finalmente, durante la Administración Calderón Fournier retorna al Consejo Nacional de Deportes, en calidad de Vicepresidenta, sobresaliendo por sus proyectos e ideas tales como la creación del Consejo del Istmo Centroamericano del Deporte y la Recreación y el Plan Regulador de Instalaciones Deportivas.

Se ha desempeñado como Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad Nacional (1978-1980) y en dos oportunidades, como miembro del Consejo Universitario de esa casa de estudios superiores. La primera de ellas como representante del sector académico, entre 1989 y 1991 y, la segunda, por elección de Asamblea Universitaria, como miembro de la comunidad nacional, desde 1995 hasta la fecha.

Es pionera en el campo de la Medicina del Deporte y en la Documentación e Información Deportiva y ha recibido gran cantidad de homenajes y distinciones en reconocimiento a su labor y espíritu de colaboración.

Se le ha condecorado con la orden Enrique Romero Brest, otorgada por el CIACED, y la Biblioteca de la Escuela Ciencias del Deporte, lleva su nombre.

También ha sido nombrada como Directora de la Comisión de Fútbol Femenino a nivel de CONCACAF y UNCAF.



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700
www.icoder.go.cr



0469

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Dentro de sus últimos aportes al deporte nacional, se puede señalar su destacado papel como Asesora de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que crea el texto substitutivo a la Ley del Instituto del Deporte.

Clemencia Conejo Chacón, una página brillante en la historia deportiva de Costa Rica.

Rodrigo Pacheco López

El Dr. Pacheco López dedicó su vida al deporte, primero como atleta en las disciplinas de fútbol, béisbol, baloncesto, tenis, atletismo y natación e incluso fue campeón nacional de fútbol con el Deportivo Saprissa en 1957, y luego como preparador físico de selecciones nacionales de fútbol, baloncesto, ciclismo y atletismo, profesor, promotor y dirigente.

Don Rodrigo estudió Educación Física en la Universidad de Chile, donde obtuvo su doctorado con especialidad en Quinesiología.

El Dr. Rodrigo Pacheco López fue profesor emérito de la Universidad de Costa Rica

Entre los cargos que desempeñó destaca la dirección del Departamento de Educación Física de la Dirección General de Deportes entre 1957 y 1961, y la Dirección General de Deportes en 1966. También fue quinesiólogo de la Caja Costarricense del Seguro Social entre 1965 y 1968, director del Departamento de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica desde 1968 hasta 1982, y primer director de la Escuela de Educación Física de la UCR en 1989.

También fue Viceministro de Cultura, Juventud y Deportes, y Presidente del Consejo Nacional de Deportes, entre 1990 y 1994, y entre los aportes más valiosos de esta época figura la creación del Velódromo Nacional.

En el campo universitario, se le reconoce su lucha por convertir el Departamento de Educación Física y Deportes de la UCR en Escuela, contar con planta física propia, tener profesores en régimen académico e incrementar el número de estudiantes de esa carrera, así como el impulso a diversos proyectos



"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

de investigación y acción social, como las Escuelas Deportivas de Verano. Asimismo por la participación de los equipos universitarios en el deporte federado, principalmente durante la década de los setenta.

Por sus aportes, fue nombrado profesor Emérito de la UCR en 1993, y el año pasado se le dedicaron los XVIII Juegos Universitarios Costarricenses (Juncos), celebrados en la UCR entre el 29 de agosto y el 5 de setiembre.

El Dr. Rodrigo Pacheco López fue casado con Vera Virginia Acuña con quien procreó cuatro hijos, Gilda, Rodrigo, Vanessa y Mónica. Falleció el viernes 9 de julio del año 2010, en el Hospital México, a la edad de 77 años.

Jaime Antonio Peña Sobalvarro

Nombre: Jaime Antonio Peña Sobalvarro.

Fecha De Nacimiento: Damas De Aguirre, 9 De Julio De 1944.

Cédula De Identidad: 6-0067-0335

Estado Civil: Casado Con Lourdes Bonilla Espinoza.

Hijos: Manfred Y Konrad.

Domicilio: San José, Avenida 18, Calles 15 Y 17, Casa Nº 1323.

Fax Para Notificaciones: 2221 4215

Formación Académica:

Educación Primaria:

Escuela Americana De La Compañía Bananera (1o A 4o Grado).

Colegio Don Bosco (5o Y 6o Grado). Certificado De Conclusión De Estudios Primarios.

Educación Secundaria:

Colegio Seminario (1960 - 1964). Bachiller En Ciencias Y Letras.

Educación Universitaria:

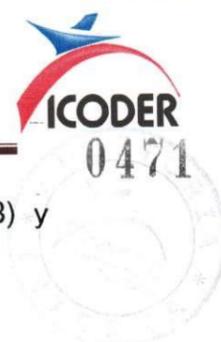
Universidad De Costa Rica.

Aprobados Los Estudios Generales.

Carreras de Economía y Ciencias Políticas inconclusas.

Ocupación Actual: Profesor Pensionado Del Magisterio Nacional, Productor De Programas Radiales.





Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Trayectoria como jugador de baloncesto

- Liga Menor del Colegio Seminario en categorías colegiales (A y B) y Federadas (4a y 5a) Divisiones.
- Segunda División del Deportivo Barrio Vasconia (1962).
- Primera División del Equipo Ángeles N. R. (1963).
- Reserva del Seminario E. L. (1965 - 1966).
- Primera División del Tennis Club (1966).
- Campeonatos Internos del Ministerio de Seguridad Pública (1971 -1972).

Trayectoria como entrenador de baloncesto en ligas menores, segunda división y juegos nacionales.

- Segunda División "C" del Seminario E. L. (1964).
- Ligas Menores y categorías colegiales A y B del Seminario E. L., con los siguientes logros:
 - Campeón en más de 150 Festivales Deportivos.
 - Más de 50 campeonatos en las categorías 4ª y 5a de Liga Menor de la Federación de Baloncesto.
 - Más de 1000 partidos ganados, de los cuales no se llevaron registros, pero existen más de 500 trofeos en el Colegio Seminario que se ganaron en ese lapso.
- Categorías colegiales del Colegio Saint Francis (1968).
- Reserva o Segunda División del Seminario E. L. (1965 - 1978), ganando 10 campeonatos nacionales.
- Último campeonato a-nivel colegial: Juegos Estudiantiles categoría A (Liceo Samuel Sáenz Flores, 1983).
- Equipo Celtas de Abangares de Segunda División (1979 - 1980): Campeón Nacional de Segunda División (1979) y Subcampeón Nacional de Segunda División (1980).
- Asistente de Entrenador del Seminario E. L. (1966 - 1970), del entrenador Edgar "Palito" Silva, miembro de la Galería del Deporte de Costa Rica. Campeón Nacional en 1969 y 1970.
- Selección Masculina de Baloncesto del Cantón Central de San José para los XII Juegos Deportivos Nacionales Heredia '88. Clasifica a San José por primera vez a la final. Medalla de Plata.
- Selección Masculina de Baloncesto del Cantón Central de San José para los XIII Juegos Deportivos Nacionales San Ramón '89. Medalla de Oro.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- Selección Masculina de Baloncesto del Cantón Central de San José para los Juegos Nacionales Turrialba '96. Medalla de Plata.
- Selección Masculina de Baloncesto del Cantón Central de San José para los Juegos Deportivos Nacionales Desamparados '97. Medalla de Oro.

Entrenador de Primera División desde 1973

- Cargo ejercido ininterrumpidamente hasta la finalización de la participación del Seminario E. L. en Primera División (1995), con la única excepción del año 1985 por el nombramiento como Director General de Deportes.
- Diez campeonatos nacionales (1975 - 1976 - 1977 - 1978 - 1980 - 1981 - 1982 - 1983 - 1988 - 1989).
- DOS TETRACAMPEONATOS (1975 - 1976 - 1977 - 1978 y 1980 - 1981 - 1982 - 1983).
- Campeón del único torneo de nivel de primera división celebrado en 1995 (Liga de Baloncesto Aficionado, LBA).
- Cuatro veces Subcampeón Nacional (1979 - 1990 - 1992 - 1998).
- Seis veces Campeón de Copa (1976 - 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1991).
- Seis veces Subcampeón de Copa (1977 - 1979 - 1980 - 1987 - 1988 - 1990).
- Campeón Centroamericano por Equipos (1975)
- Subcampeón Centroamericano por Equipos (1989)
- Tres Veces Campeón Relámpago (1973 - 1983 - 1988)
- Tres Veces Subcampeón Relámpago (1974 - 1982 - 1987).
- Entrenador del Equipo de Primera División del Liceo de Costa Rica (1997 - 1998). Subcampeón Nacional 1998.
- Entrenador del Equipo de Primera División de Cartago (1999 - 2000).
- Ocho veces nombrado por la Federación Costarricense de Baloncesto como entrenador del año en Primera División (1976 - 1977 - 1978 - 1980 - 1982 - 1983 - 1988 - 1989).
- Más de 650 victorias como entrenador de Primera División (1973 - 2000)

Trayectoria como entrenador de Selecciones Nacionales y participaciones internacionales.

Dato interesante: Jaime Peña fue entrenador de Selecciones Nacionales antes que entrenador de Primera División.

1970: Asistente del Entrenador René Álvarez en la Selección Nacional Mayor que participó en el Campeonato Centroamericano en Honduras.

1971: Preselección Nacional para realizar dos juegos amistosos en El Salvador el



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

15 de setiembre de ese año.

1972: Selección Nacional para el Campeonato Centroamericano de Selecciones Mayores en Guatemala: Triple empate en el Segundo Lugar con El Salvador y Guatemala, detrás de Panamá. Imposible quedarse a desempatar por estar contratado un vuelo Charter.

1973: Selección Nacional de Baloncesto para los Primeros Juegos Centroamericanos. Labor no concluida por renuncia.

1976: Campeón Invicto con el Seminario E. L. en el Primer Torneo Centroamericano de Equipos Campeones celebrado en Managua, Nicaragua.

1977: Selección Mayor para los Segundos Juegos Centroamericanos en El Salvador. Medalla de Plata, venciendo por primera vez a El Salvador en su propio país. 1988: Selección Juvenil Masculina en el Campeonato Centroamericano Celebrado en Guatemala. Medalla de Bronce.

1989: Subcampeón Centroamericano por Equipos con el Seminario E. L. en el Campeonato Centroamericano celebrado en Managua Nicaragua. 1990: Campeón Centroamericano Invicto (Selección Nacional Mayor) en los Juegos Centroamericanos efectuados en Honduras.

1999: Selección Nacional Mayor. Torneo William Jones en Taiwán. Cuarto Lugar.

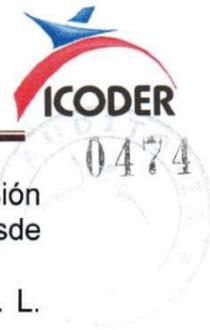
1999: Selección Nacional Mayor. Campeonato Centroamericano celebrado en San José, Costa Rica. Medalla de Bronce.

Cursos recibidos

- Primer Curso de Básquetbol para Centroamérica y Panamá de la Fundación MAS (1969).
- Primer Seminario Internacional de Baloncesto (San Diego, California, 1975).
- Tercer Seminario Internacional de Baloncesto (Atlanta, Georgia, 1977).
- Cuarto Seminario Internacional para Entrenadores de Baloncesto (San Luis, Missouri, 1978).
- Curso de Entrenador de Baloncesto de la Dirección General de Educación Física y Deportes y la Federación Costarricense de Baloncesto, impartido por Jack Avina (1978).
- Quinto Seminario Internacional de Baloncesto (Salt Lake City, Utah, 1979).
- Sexto Seminario Internacional de Baloncesto (Indianapolis, Indiana, 1980).
- Séptimo Seminario Internacional de Baloncesto (Philadelphia, Pennsylvania, 1981) Seminario "Estrategia y Tácticas del Baloncesto Actuar", impartido por Bob Wenzell (1985).

Cargos deportivos desempeñados

- Profesor de Educación Física del Colegio Seminario (1965 - 1999).



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- Representante de Liga Menor del Seminario (1965 -1968).
- Representante del Seminario E. L. en las Asambleas de Primera División desde 1968. Gerente de la Asociación Deportiva Seminario E. L. desde 1973.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Seminario E. L. desde 1978.
- Vicepresidente del Consejo Nacional de Deportes (1982 - 1984).
- Director General de Deportes (1985 — 1986).
- Miembro del Comité Organizador y Director Ejecutivo de los X Juegos Deportivos Nacionales, San José '85.
- Miembro Asociado Internacional ("Associate - International Member") de la Asociación Nacional de Entrenadores de Baloncesto de Estados Unidos (N.A.B.C., por sus siglas en Inglés) desde 1975. Único costarricense miembro de esa asociación, lo que le da derecho a asistir a la Convención Anual de los Entrenadores de la N.A.B.C. y a los Juegos Finales del Torneo Universitario de la NCAA.
- Presidente de ASECABA (Asociación de Entrenadores Centroamericanos de Baloncesto) 1989.
- Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José (1994 - 1997). Por primera vez, San José es ganador de los Juegos Deportivos Nacionales (empatado con Cartago en Turrialba '96).

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 1 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en su calidad de máxima autoridad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y, tomando en cuenta que la Galería Costarricense del Deporte es un programa que pertenece, ejecuta y administra el ICODER, acuerda incorporar de oficio al Salón de la Fama del Deporte Costarricense, para el periodo 2014, a tres destacadas figuras del deporte nacional:

- ❖ Clemencia Conejo Chacón
- ❖ Rodrigo Pacheco López
- ❖ Jaime Peña Sobalvarro

ACUERDO FIRME



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 2 Solicitar al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas que realice las gestiones necesarias para convocar y realizar conferencia de prensa el lunes 20 de octubre a las 2:30 pm para anunciar los nuevos miembros de la Galería Costarricense del Deporte. **ACUERDO FIRME**

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe retomar el proyecto que el presentó hace algún tiempo, el "Paseo de los inmortales" el cual se puede ubicar en el boulevard de la Sabana, detrás de la estatua de León Cortés, donde se colorían las fotografías, de manera similar a los "moopies", iluminados y que se puedan observar las fotografías de los inmortales del deporte que sea accesible y amigable. Se puede buscar patrocinio para su instalación y mantenimiento.

El señor Walter Salazar menciona la necesidad de que la información de los miembros de la Galería se cuente en forma digital y se pueda observar desde la página web del ICODER.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 2BIS Solicitar a la Directora Nacional que junto con la Dirección de Gestión de Instalaciones analicen la propuesta del señor Heiner Ugalde de la instalación, ubicación y financiamiento del "Paseo de los inmortales", donde se colorían las fotografías, de manera similar a los "moopies", iluminados y que se puedan observar las fotografías de los inmortales del deporte que sea accesible y amigable.

ACUERDO N° 3 Solicitar a la Asociación Deportiva Salón de la Fama del Deporte Costarricense el facilitar al ICODER una copia de los archivos digitales de los miembros de la Galería Costarricense del Deporte, con el fin de difundir dicho material y contribuir a posicionar la Galería Costarricense del Deporte, dentro de la opinión pública nacional. Se concede un plazo de 10 días para el cumplimiento de este acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ICODER

0476

ACUERDO N° 4 Solicitar a la Directora Nacional que verifique la capacidad del soporte tecnológico para contar en la página web del ICODER con los archivos digitales de los miembros de la Galería Costarricense del Deporte y los videos de las ceremonias de incorporación. Debe presentar su respuesta en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La señora Directora Nacional menciona lo vivido en el viaje realizado a Colombia a compartir experiencias con las autoridades competentes y analizar la estructura deportiva de ese país.

Indica que le llamó la atención el modelo de iniciación y formación deportiva de Antioquia, un lugar muy apartado sin carreteras asfaltadas con una pista de atletismo pequeña y un gimnasio en el que se practican 12 disciplinas deportivas.

Indica que el Instituto de Deportes de Antioquia compró una casa y ahí empiezan la iniciación y formación en 15 disciplinas deportivas por dos años, se valoran las habilidades y solo de ese lugar fueron 14 atletas a las olimpiadas.

La señora María Ester Anchía menciona que en el país hay iniciativas muy fuertes, como en Moravia, en la que se realiza una coordinación con muchas instituciones, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Ambiente y energía, Club Rotario, Club de Leones, Asociaciones de Desarrollo, voluntarios que desarrollan un proyecto en conjunto para el bien del cantón.

Menciona que se debe realizar un proyecto de promoción de la salud que llegue a las zonas urbano- marginales y rurales, que se logre captar talentos, los jóvenes que practican algún deporte aumentan su rendimiento académico y se alejan de las drogas, se debe implementar un programa sistemático y enlazar esfuerzos.

El señor Heiner Ugalde menciona que se debe implementar una política nacional y considerar la parte presupuestaria. Igualmente se debe tener presente el modelo cubano, que con pocos recursos logran desarrollar proyectos muy provechosos.

El señor Alexander Zamora menciona que se puede utilizar como plan piloto el espacio que va a tener el pabellón deportivo para el desarrollo de programas.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~El señor Walter Salazar propone que la Directora presente una o dos ideas de programas que se puedan desarrollar en el país para que este órgano colegiado lo valore.~~

ACUERDO N° 5 Realizar sesión extraordinaria el martes 21 de octubre de 4:00 pm a 6:00 pm para analizar proyectos que puedan desarrollarse en nuestro país a raíz de la visita de la señora Directora a Colombia. Se contará con la participación de los Coordinadores de Área del ICODER.

2. La señora Directora Nacional presenta oficio D.D. 378-09-14 referente al criterio técnico del señor Roberto Solano Venegas, Director del Área de Deportes, ante la solicitud de la señora Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz para otorgar la Declaratoria de Interés Público la segunda edición de la Carrera por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores y que se realizará el 22 de marzo del 2105.

El cual indica que no hay normativa alguna que permitiera hacer una valoración para que, un evento deportivo, sea declarado de interés público. Tanto en la Ley # 7.800 como en su Reglamento (Decreto Ejecutivo # 28922-C) no se aborda esta condición, únicamente lo referente a la declaratoria de Utilidad Pública para una Entidad Deportiva que no es el caso que nos ocupa.

En consulta a la Dependencia de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República, se ratifica la ausencia de norma alguna para proceder con lo solicitado, sin embargo esto lo convierte en una gestión de tipo político para ser ratificado por el Ministro o Ministra del Ramo, el Ministro de la Presidencia y del Sector y del Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 6 Trasladar a la señora Carolina Mauri, Presidenta de este órgano colegiado y Ministra de Deportes, el oficio D.D. 378-09-14 referente al criterio técnico ante la solicitud de la señora Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz para otorgar la Declaratoria de Interés Público la segunda edición de la Carrera por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores y que se realizará el 22 de marzo del 2105. **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. La señora Directora Nacional indica que debido a que la Sra. Marielos Rodríguez Beeche, ya no es miembro del Consejo Nacional de Deporte y la Recreación, es preciso volver a nombrar el representante de este Consejo para la Comisión de Control Interno Institucional, según acuerdo número 17 de la Sesión Ordinaria 537-2007.

Además solicitar la incorporación de la Licenciada Lilliam Cordero Gonzales, como miembro de la Comisión de Control Interno, debido a sus funciones en materia de Control interno, y como parte del Sistema de Control Interno Institucional.

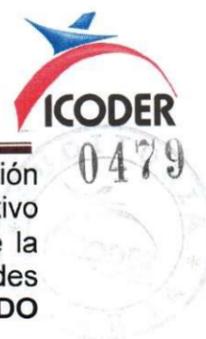
ACUERDO N° 7 Se nombra a la señora Carolina Mauri Carabaguais, presidenta de este órgano colegiado, como miembro de la Comisión de Control Interno del instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 8 Se nombra a la señora Lilliam Cordero Gonzáles, como miembro de la Comisión de Control Interno, debido a sus funciones en materia de Control Interno. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-1251-10-2014, suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya y Roberto Solano Venegas de la Dirección del Área de Deportes en el que indican que en atención al acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 897-2014, del 20 de marzo del 2014 referente a la asignación de subvenciones a Entidades Deportivas, solicitan incorporar al mismo un rubro de 20.0 millones de colones a favor de la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual deberán de utilizarlo en el desarrollo administrativo de la Entidad.

Lo anterior en vista de que, revisando los registros y comparándolo con el acuerdo encontraron que no se había incluido y efectivamente es parte del presupuesto planificado para el año 2014.

La Directora Nacional manifiesta que solo una parte de este aporte será destinado para gastos administrativos.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 9 Aprobar la asignación de 20 millones de colones a la Federación Costarricense de Ciclismo, el cual deberán utilizarlo en el desarrollo administrativo de la Entidad. Lo anterior debido a que no se incluyó en el acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria 897-2014 sobre la asignación de subvenciones a Entidades Deportivas y es parte del presupuesto planificado para el año 2014. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Directora Nacional, en atención al oficio DD-DRD-1541-10-2014, suscrito por el señor Andrés Carvajal Cartín, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo, solicita modificación del acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria N° 921-2014 mediante el cual se autoriza a los atletas becados del 2014 para que, en caso de registrarse un superávit una vez liquidados los recursos puedan ejecutar el mismo dentro de un plazo máximo al 31 de marzo del 2015.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 10 Modificar el acuerdo N° 10 de la Sesión Ordinaria 921-2014, para que se lea de la siguiente manera:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación autoriza el depósito de la beca o incentivo económico a los atletas becados del 2014 en un solo tracto y en caso de registrarse un superávit una vez liquidados los recursos tal y como indica el Reglamento #755-2, puedan ejecutar el mismo dentro de un plazo máximo al 31 de mayo del 2015, siempre y cuando presenten previo el plan de inversión a la Comisión de Selecciones Nacionales para su aprobación.

ACUERDO FIRME

6. La señora Directora Nacional, en atención al oficio DD-DRD-1541-10-2014, suscrito por el señor Andrés Carvajal Cartín, funcionario del Departamento de Rendimiento Deportivo en el que indica que la Federación Costarricense de Tenis no tiene pendiente información del proceso de becas 2012 y 2013, solicita se apruebe la beca al atleta Sebastián Quirós González.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 11 Se aprueba el otorgamiento becas a atletas de conformidad con la siguiente clasificación:

0480

Juvenil B (JB): Atletas con proyección nacional, siendo campeones a nivel nacional y centroamericano de su categoría. Monto: ₡800.000.00

- ❖ Sebastián Quirós González, disciplina tenis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1 Asuntos de la señora Alicia Vargas Porras

La señora Alicia Vargas menciona que el Ministerio de Educación Pública cuenta con opciones para atender a los atletas que no han concluido su bachillerato. Considera que se debe propiciar una reunión para establecer opciones y procedimientos para ayudar a los atletas.

ACUERDO N° 12 Coordinar una reunión con la señora Alicia Vargas y la Directora Nacional para buscar los mecanismos para ayudar a los atletas a concluir su bachillerato.

2. Asuntos del señor Heiner Ugalde Fallas

2.1 El señor Heiner Ugalde informa sobre gira realizada a la zona sur del país junto con la Ministra Carolina Mauri y el Director del Area Recreativa Roberto Roque y donde los presidentes de los CCDR expresaron múltiples comentarios negativos sobre las labores que realiza el coordinador Regional de la zona.

ACUERDO N° 13 Se acuerda solicitar a la Dirección Nacional evaluar la posibilidad de nombrar un coordinador regional para la zona sur sur.

2.2 El señor Heiner Ugalde indica que en esta gira a la Zona Sur del país, se evidenció la falta de coordinación que se da entre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y las Federaciones nacionales, considera que dentro de los



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

criterios para evaluar proyectos o asignar recursos a las entidades deportivas se le debe solicitar a las federaciones que realicen capacitaciones en todas las regiones del país.

ACUERDO N° 14 Trasladar la inquietud del señor Heiner Ugalde, a la Comisión que analiza los criterios para evaluar proyectos o asignar recursos a las entidades deportivas para que se incluya un componente de capacitación a nivel regional en coordinación con los Comités Cantonales de Deporte y Recreación como un punto a evaluar.

2.3 El señor Heiner Ugalde menciona que no se realizó el viaje al Seminario Iberoamericano de Lucha Contra el Dopaje a realizarse en Cartagena de Indias, autorizado para su persona y para el señor Minor Monge Montero, miembro del Tribunal Nacional de Dopaje, ya que las fechas consignadas en las actas estaban incorrectas y los tiquetes aéreos se estaban tramitando con las fechas erróneas, oportunamente se alertó del error y no se realizó la compra de los mismos.

ACUERDO N° 15 Se da por recibida la información.

2.4 El señor Heiner Ugalde menciona una iniciativa de los diputados de la zona sur de impulsar un proyecto para que un 20% de los dineros generados por el Depósito Libre de Golfito se distribuya entre los 5 Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la zona, para ser invertidos en deporte y recreación.

ACUERDO N° 16 Enviar nota de apoyo a la iniciativa del proyecto para que un 20% de los dineros generados por el Depósito Libre de Golfito se distribuya entre los 5 Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la zona, para ser invertidos en deporte y recreación.

3. Asuntos del señor Alexander Zamora

3.1 El señor Alexander Zamora menciona que observó entrando a San Pablo de Heredia un planché donde unos jóvenes utilizaban las máquinas para hacer



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

~~ejercicio, considera que se deben mostrar las indicaciones de uso de las máquinas para que se utilicen correctamente.~~

ACUERDO N° 17 Solicitar al señor Roberto Roque Pujol, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional que considere que en los lugares que se van a instalar las máquinas para ejercicios al aire libre se cuente con las instrucciones de uso de cada una de las máquinas.

3.2 El señor Alexander Zamora presenta oficio CON-CRC-607-2014, en el que informa que el Comité Olímpico ha designado a los señores Henry Núñez Nájera y Gilberto Campos para que integren la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Creación del MIDEPOR y como suplente designó al señor Marcelo Gómez.

Así mismo el señor Fernando Esquivel entrega nota que indica que los representantes de las Federaciones ante esa comisión son los señores Roy Sancho y Sonia madrigal y como suplente el señor Roberto Castro.

ACUERDO N° 18 Se da por recibida la información.

4. Asuntos del señor Walter Salazar Rojas

4.1 El señor Walter Salazar menciona que ha tratado de buscar al facilitador que coordine la reunión de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Creación del MIDEPOR. Mañana espera contar con la confirmación del mismo.

ACUERDO N° 19 Se da por recibida la información.

ARTICULO VI CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta oficio AL-588-10-2014, suscrito por la señora Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica en la que indica que en atención al oficio C.D.N.R.-510-2014 del 10 de octubre de 2014, donde se traslada el oficio FECONA-ICODER 070-14 suscrito por el señor Wualter Soto Felix, Presidente de la Federación Costarricense de



Natación y Afines, mediante el cual solicita la intervención de este órgano colegiado ante la situación con las liquidaciones que presenta esa Federación, la Asesoría Legal manifiesta lo siguiente:

"Para la hora y fecha del recibido del oficio en cuestión número FECONA-ICODER 070-14 entregado al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación a las 8:57 del 8 de octubre de 2014, el señor Wualter Soto Felix, Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines, no tiene vigente su nombramiento como Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines, pues su nombramiento venció el 30 de setiembre de 2014, según copia de certificación literal, por lo tanto, no se puede atender ninguna gestión de parte de esta organización deportiva hasta no tengan vigente su personería jurídica".

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 20 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el oficio AL-588-10-2014, suscrito por la señora Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual se indica que para la hora y fecha del recibido del oficio en cuestión número FECONA-ICODER 070-14 entregado a este órgano colegiado a las 8:57 del 8 de octubre de 2014, el señor Wualter Soto Felix, Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines, no tiene vigente su nombramiento como Presidente de la Federación Costarricense de Natación y Afines, pues su nombramiento venció el 30 de setiembre de 2014, según copia de certificación literal, por lo tanto, no se puede atender ninguna gestión de parte de esta organización deportiva hasta no tengan vigente su personería jurídica, no admite la solicitud presentada en el oficio FECONA-ICODER 070-14. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 21 Solicitar al señor Fernando Esquivel Durán, que como representante de las Asociaciones y Federaciones ante este órgano colegiado, mantenga conversaciones con el señor Wualter Soto Félix, sobre el oficio FECONA-ICODER 070-14, mediante el cual solicita la intervención de este órgano colegiado ante la situación presentada con las liquidaciones. Si el señor Soto Felix requiere una audiencia con este órgano colegiado debe solicitarla con carácter personal y coordinarla con el señor Esquivel Durán. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2. La señora Carolina Mauri presenta oficio AL- 532-09-2014, suscrito por el señor Eduardo Alfaro Villalobos, mediante el cual analiza el Decreto de Dedicación Exclusiva número 23669-H denominado "Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" e indique si es necesario que las solicitudes se presenten a este órgano colegiado o si desde la Dirección Nacional se pueden valorar y aprobar o rechazar según corresponda", de la siguiente forma:

0484

"Encontramos en las Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria; Decreto Ejecutivo número 23669-H del 18 de octubre 1994 publicado en la Gaceta del 18 de octubre del año 1994, reformado por Decreto Ejecutivo número 33451-H del 24 de octubre del 2006 y Decreto Ejecutivo número 28415 del 17 de enero del 2000 publicado en alcance número 6 Gaceta número 18 del 26 de enero del 2000, lo siguiente:

"...Artículo 1.- Se entenderá por dedicación exclusiva para efectos del presente reglamento, la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre sus salarios base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o adhonorem), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten así como las actividades relacionadas con esta; con las excepciones que se establecen en el presente reglamento..."

El artículo precedente, citado, indica en forma taxativa, que se debe suscribir contrato entre el servidor y el máximo jerarca o quien este delegue para poder tener acceso a la compensación económica de la dedicación exclusiva.

"...Artículo 6.- El servidor que desee acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva y que cumpla con los requisitos que se señalan en el artículo 3º de este reglamento, deberá solicitarlo a la oficina de Recursos Humanos de la institución.

Una vez suscrito el contrato entre el servidor y la institución, la oficina de Recursos Humanos lo tramitará para su refrendo ante el máximo jerarca (o en quien este delegue), adjuntando para ello una certificación firmada por el jefe de personal en donde conste que en el caso concurren todas las condiciones y requisitos que se señalan en el artículo 3º de este reglamento y que se han seguido los trámites y



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

procedimientos que el mismo exige; además de los originales y fotocopias del título académico o certificación de la universidad o centro de enseñanza superior que le acredite el grado profesional correspondiente, extendido por su "Oficina de Registro" o la oficina autorizada para extender este tipo de documentos y el título de la incorporación al colegio profesional respectivo..."

Se reitera en este artículo la figura de máximo jerarca y la posibilidad de delegación para el refrendo del contrato.

Por otro lado encontramos en la Ley General de Control Interno número 8292, en su artículo número dos, denominado definiciones y en lo que interesa reza:

*"...c) **Jerarca:** superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente, unipersonal o colegiado.*

*d) **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones..."*

En la Ley 7800 en su artículo 11 dicta en lo que interesa:

"...Son funciones del Consejo Nacional las siguientes:

- a) Ejecutar las políticas, los planes y programas necesarios para cumplir los fines del Instituto, dentro de las atribuciones que le competen.*
- b) Coordinar la ejecución del Plan nacional que regirá el deporte y la recreación.*
- c) Fiscalizar que las asociaciones deportivas, recreativas y sociedades anónimas deportivas se adecuen a lo prescrito en esta ley y seguir los lineamientos de la Contraloría General de la República en lo relativo a la utilización de fondos públicos.*
- d) Aprobar cuando el Instituto sea parte, los actos, contratos y convenios conducentes a obtener financiamiento; y, en particular, aprobar los términos de las negociaciones financieras y autorizar las garantías y compromisos que deban adquirirse para concretarlas.*
- e) Nombrar a los representantes del Instituto en los comités cantonales de deporte y recreación y tener por acreditados a los demás.*
- f) Nombrar al Director Nacional del Instituto y fijar su remuneración de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité financiero y administrativo.*
- g) Otorgar la representación nacional de un deporte a las federaciones deportivas que cumplan con las condiciones señaladas en la presente ley.*



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- ~~h) Dar asistencia técnica, administrativa y financiera a las federaciones deportivas y recreativas y al Comité Olímpico de Costa Rica, según lo determina el Plan.~~
- i) Planificar las necesidades en las instalaciones deportivas y recreativas suficientes y racionalmente distribuidas, y promover la utilización óptima de las instalaciones y el material destinados al deporte, la actividad física y la recreación.
- j) Autorizar al Director Nacional para otorgar poderes y presentar las denuncias ante los tribunales competentes, de comprobarse anomalías en el empleo de los recursos que, con motivo de la presente ley, se asignen a asociaciones, federaciones y cualquier otra entidad deportiva o recreativa.
- k) Promover e impulsar medidas de prevención, control y represión contra el dopaje en el deporte; para ello, escucharán el criterio técnico de las instituciones especializadas en esta materia.
- l) Oficializar y patrocinar en el territorio costarricense competencias deportivas de carácter internacional.
- m) Fijar condiciones para el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte; además, promover y auspiciar la investigación científica en la materia con el apoyo de las unidades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (*), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social y cualquier otro organismo o entidad, nacional o extranjero.
- n) Promover la organización de competencias deportivas y actividades recreativas en todos los niveles en el ámbito nacional, con la periodicidad que defina el Plan.
- o) Velar porque no exista violencia en espectáculos deportivos y adoptar las medidas necesarias para prevenirla y combatirla. Para tal efecto, el Instituto contará con el apoyo de los organismos, las entidades y ministerios de la administración central, descentralizada y municipal. En particular, dispondrá del auxilio de la Fuerza Pública para el cumplimiento de esta función.
- p) Adoptar las acciones preventivas y combativas requeridas para garantizar la salud y seguridad de los deportistas y aficionados en las instalaciones deportivas y sus inmediaciones. Para tal efecto, podrá solicitar a los ministerios, los organismos y las entidades públicas, tanto de la administración central, descentralizada como municipal, el apoyo necesario. En casos extremos y debidamente razonados, el Consejo Nacional podrá ordenar, con el auxilio de los organismos o las entidades competentes, la modificación, reconstrucción o adecuación necesarias de las instalaciones deportivas o, incluso, el cierre para la 'práctica del deporte o la recreación, mientras subsistan las condiciones que le originaron.
- q) Aprobar los convenios con entidades nacionales o internacionales, relacionadas con sus objetivos.
- r) Emitir criterio respecto a la inversión pública que se requiere en materia de infraestructura deportiva y recreativa. Para tales efectos, los proyectos que se



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

financien con los recursos públicos incluidos en los presupuestos públicos, tanto del Gobierno central como de las entidades descentralizadas y empresas públicas, para financiar la construcción, el mejoramiento o mantenimiento de dicha infraestructura, podrán consultarse previamente al Instituto, todo de conformidad con las normas correspondientes del Código Municipal.

s) Dar por agotada la vía administrativa.

t) Las demás funciones que le otorguen la ley y los reglamentos...”

Colegimos de este artículo, que debemos entender que el superior jerárquico del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por las competencias establecidas, es el que ejerce la máxima autoridad, en este caso el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

RESPUESTA:

Es menester que las solicitudes de dedicación exclusiva se presenten ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su aprobación según decreto número 23669-H y sus reformas o que este superior jerárquico delegue para que sea otra instancia institucional la que resuelva al respecto”.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 22 Delegar en la Directora Nacional la potestad de otorgar o no las Dedicaciones Exclusivas los funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para el otorgamiento debe considerar si el puesto requiere que el funcionario labore exclusivamente para la Administración.

Se retira el señor Alexander Zamora de la sala de sesiones.

3. La señora Carolina Mauri, presenta nota suscrita por la señora Sonia González Nuñez, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Corredores en la manifiesta su inconformidad con el accionar de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa en la elección de los seleccionados nacionales y adjunta carta suscrita por el señor Ronald Ruiz, Presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Corredores donde manifiesta su inconformidad con el accionar de la Federación Costarricense de Tenis de Mesa en la elección de los seleccionados nacionales y solicita que se investigue como se nombran los miembros de esta Federación.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 23 Trasladar a la Federación Costarricense de Tenis de Mesa y al Departamento de Rendimiento Deportivo, nota suscrita por la señora Sonia González Nuñez y del señor Ronald Ruiz en la manifiesta su inconformidad con el accionar de esa Federación en la elección de los seleccionados nacionales para que emitan su criterio en un plazo de 10 días.

0488



Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO